



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 17 OCT 2022

00350

Expediente N° 14.411/2014

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.411/2014 en el que recayera la Resolución FI N° 010-HCD-2015, por cuyo Artículo 2° se designa a la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Gestión de la Empresa" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1658/22, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 1 de agosto de 2022, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI N° 225-CD-2022, recaída en Expte. N° 14.611/2019, se designa a la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ como Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura "Gestión de la Empresa" de la carrera de Ingeniería Química, mediante el mecanismo de promoción transitoria, y por Resolución FI N° 371-D-2022 se dispone su puesta en funciones, a partir del 1 de agosto de 2022.

Que el Artículo 4° de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 300/19, para regular la aplicación de las promociones transitorias en el caso de vacantes no definitivas, establece que *"el docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio"*.

Que de la solicitud de licencia ha tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Mag. Ing. BORRÉ se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15° del

N° 00350

Expediente N° 14.411/2014

RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 79/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada 28 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 de agosto de 2022, a la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la asignatura "Gestión de la Empresa" de la carrera de Ingeniería Química, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Suplente, con Dedicación Simple, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.411/2014

Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupada una cuarta parte de la economía generada por la no liquidación de haberes del cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva (cuyo último ocupante regular fuera el Ing. Ricardo José BORLA en la asignatura "Diseño de Procesos" de Ingeniería Química, actualmente desvinculado por jubilación), el cual queda –consecuentemente– sólo subocupado por el Lic. Néstor Javier HURTADO como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Numérico" de la misma Carrera.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ; al Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00350 -CD- 2022

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa